

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 005-2024
3 DE ABRIL 2024**

En la ciudad de Guaranda a los tres días del mes de abril del dos mil veinte y cuatro, a las nueve horas se instala de manera presencial el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria quinta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Jhonatan Cárdenas, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Ing. Fabián Ramírez, Representante Facultad Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dra. Silvana López, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Kimberly Viracocha, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores, Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Lic. Javier Mármol, Escobar, Presidente Asociación de Profesores; Ing. Washington Fierro; Dr. Washington Basantes; Abg. Vinicio Bustos.

Ausentes: Med. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores, certificado médico; Srta. Yessenia Estefanía Castillo Jaramillo, Representante estudiantil, no asiste realiza prácticas;

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio la presente sesión ordinaria de Consejo Universitario.

Se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (004) de fecha 4 de marzo del 2024.
2. Análisis y Resolución del Informe Nro. 01-2024 de la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y de Violencia de Género en la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Resolución del Reglamento de Tutorías de la Universidad Estatal de Bolívar.
4. Análisis y Resolución del Reglamento de Ayudantía de Cátedra e Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución de la Reforma del Reglamento de Titulación de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano.



6. Análisis y Resolución del Informe de Ajuste Curricular NO Sustantivo de la Carrera de Software perteneciente a la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.
7. Análisis y Resolución de la Programación para la apertura de la cohorte I-2024 del programa de Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos.
8. Análisis y Resolución de la Reforma a la Programación para la apertura de la cohorte I – 2024 del programa de Maestría en Educación Inicial.
9. Análisis y Resolución de la Reforma a la Programación para la apertura de la cohorte I – 2024 del programa de Maestría en Administración de Empresas.
10. Análisis y Resolución de la Reforma a la Programación para la apertura de la cohorte I – 2024 del programa de Maestría en Derecho Mención Litigación Penal.
11. Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Transferencia de Conocimientos enfocados en los objetivos de desarrollo sostenible a los actores del sistema de vinculación universitaria: “Fortalecimiento de las capacidades artísticas y lingüísticas de los estudiantes de Educación Básica de las Unidades Educativas de la Provincia Bolívar y el País.- Fase 1. Código PVS-P4.2-2024-F1.
12. Análisis y Resolución de la Planificación del XI Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento (XI CTIE) y el II Congreso Internacional de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Estatal de Bolívar (II CIVS).
13. Análisis y Resolución de la Validación del Proyecto de Investigación Externo denominado: “Fortalecimiento de las capacidades de las Comunidades Indígenas y de las Instituciones Locales para mejorar la gestión del recurso agua, el uso y protección sostenible del páramo y la seguridad alimentaria desde un empoderamiento femenino en 11 comunidades de las parroquias de Salinas y Simiatug en el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.
14. Análisis y Resolución de la Validación del Proyecto de Investigación Externo denominado: “Dietas Funcionales basadas en carotenoides derivados de dos especies de Microalgas para mejorar la productividad y salud de peces (ONCORHYNCHUS MYSKISS) en etapas iniciales.
15. Análisis y Resolución para principalizar al Ing. Fernando Ocampo en el Tribunal Electoral como Delegado de los Servidores y Trabajadores designado por Consejo Universitario.
16. Designación de un secretario/a abogado quién actuara con voz en el Tribunal Electoral Universitario.
17. Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 120-DTH-2024 previo para el otorgamiento de la Licencia con Remuneración en favor de la Profesora Viviana Elizabeth Suárez Aldaz, Profesor Auxiliar Tiempo Completo por segundo encuentro presencial de clases doctorales Universidad de Zulia (Venezuela).

El Orden del día es aprobado por unanimidad por parte de los señores Miembros de Consejo Universitario presentes.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.



PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación de Acta de sesión ordinaria 004 de fecha 3 de abril del 2024.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con la metodología que se viene realizando si existe observaciones o sugerencias se lo puede realizar en este momento, caso contrario se emitan las sugerencias al correo electrónico de secretaria general.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Carlos Ribadeneira secunda el Dr. Francisco Moreno y demás señores Miembros presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –064

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (004), DE MARZO 4 DEL 2024”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Nro. 01-2024 de la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y de Violencia de Género en la Universidad Estatal de Bolívar.

Por secretaria se da a conocer que para este punto se invitó al Dr. Washington Basantes, Abg. Vinicio Bustos, Miembros de la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y de Violencia de Género en la Universidad Estatal de Bolívar, en tal virtud tenemos la intervención del Dr. Washington Basantes.

DR. WASHINGTON BASANTES, saludo a las autoridades de este Consejo Universitario, debo dar a conocer que los Miembros de esta Comisión hemos indagado, investigado sobre la denuncia presentada por la presunta víctima, por respeto de confidencialidad no se puede decir nombre y apellidos. Conforme del Protocolo de Actuación en Casos de Acoso, Violencia de Género Sexual y discriminación de la Universidad Estatal de Bolívar, tóme en cuenta que el título que reza en este Protocolo es de Acoso por que hay que saber distinguir que el Acoso sexual con el abuso sexual son dos tipos de delitos, la tipología es muy diferente en estos casos que comprende el acoso y que comprende el abuso sexual. En el presente caso Sr. Rector y señores Miembros de Consejo Universitario conforme establece el Protocolo se ha trabajado y se ha actuado y es necesario hacer referencia a la conformación de esta comisión que establece el mencionado Protocolo. El presente caso versa sobre una denuncia de un presente caso de acoso sexual del señor Docente hacia el estudiante hay que advertir que los delitos sexuales como establece el COIP se dan en la clandestinidad son ocultos y es así que este presunto acto se cometió en una aula de la Facultad de Ciencias de la Educación con el Señor Docente y la Srta. Estudiante, no hay pruebas directas, no hay pruebas contundentes o testigos que puedan dar o testimoniar sobre



el hecho acontecido, porque generalmente como manifiesta la doctrina son delitos ocultos, en tal situación de acuerdo al Protocolo y la potestad que tiene la Comisión ha procedido a investigar de acuerdo a las facultades que tienen y siguiendo con las reglas del debido proceso se ha escuchado al docente denunciado quién ha negado categóricamente los hechos denunciados, tómesese en cuenta que en esta clase de circunstancias o actos el peso de la denunciante tiene mayor relevancia a lo que diga el denunciado por el sistema procesal, la denuncia versa en forma oral no hay una denuncia escrita o reconocida por la estudiante, la denuncia oral se hace conocer a Bienestar Universitario a través de la Sra. Trabajadora Social y consecuentemente da a conocer al Psicólogo de dicho departamento sobre los hechos acontecidos que solicitó, que realizó el señor Docente, en tal sentido la Comisión en forma objetiva, en forma imparcial ha procedido a recabar los elementos de convicción y ha establecido como establece el protocolo mencionar en el Informe sugerencias y recomendaciones en tal sentido en las recomendaciones no se ha podido establecer la existencia de un hecho y un acto peor la responsabilidad porque no hay prueba directa, además porque los Miembros de la Comisión no ejercemos en calidad de jueces, lo que recaba son elementos de convicción no pruebas, no hay pruebas en este caso, a más de lo que el Señor Docente ha podido manifestar en su defensa que los actos denunciados no ha ocurrido, es decir en el fondo es la palabra del denunciante contra la palabra del denunciado. Es por eso que en las recomendaciones no se puede recomendar que se establezca algún tipo de sanción, pero si hemos acogido dentro del Protocolo es emitir medidas de protección a favor de la víctima, protección psicológica, protección académica, protección física, como aquella del alejamiento que debe existir del docente denunciado hacia la víctima de no comunicación, de no intimidación, inclusiva académicamente de que Consejo Directivo no le designe caga horaria en el curso donde está estudiando o transitando la presunta víctima, inclusive hasta su finalización, esas son las medidas de protección a favor de la presunta víctima. También recomendamos que ante la no presencia de quienes deben conformar la Comisión de Investigación que ustedes adopten alguna amonestación verbal o escrita porque no se ha conformado y luego de este informe sabrán deliberar o debatir, acoger total o parcialmente o en su defecto rechazar. Gracias hasta aquí mi intervención.

DR. ARTURO ROJAS, gracias Dr. Washington Basantes su intervención nos ha demostrado con los amparos legales que se necesita para estas situaciones, quiero agradecer la labor que se despliega en esta comisión., presentando el Informe con las debidas conclusiones y recomendaciones para que este Consejo Universitario tome la mejor decisión sobre este caso.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros es importante empezar felicitándole a la comisión por el excelente trabajo que nos presenta en este Consejo Universitario a poder discernir diferentes aspectos entre los cuales que no podamos confundir lo que es la parte administrativa con el derecho penal, el derecho administrativo tiene una concepción, el derecho penal tiene otra, cuando hablamos de elemento de convicción estamos hablando en el ámbito penal y los elementos de convicción son hechos y circunstancias que se practican en una etapa de investigación previa, en una etapa de instrucción fiscal, cuando estos elementos de convicción se elevan a la categoría de prueba es una etapa de juicio, es decir todos los elementos que sirvieron de base para la formulación de cargo se constituye en prueba en la etapa audiencia de juicio que es una etapa muy distinta, si bien es cierto con actos urgentes se puede hacer prueba para etapa de investigación, etapa de investigación previa pero es una prueba anticipada que el Fiscal ya tiene reservada para la etapa de juicio, es necesario ajustarse a lo menos que se viole derechos



constitucionales, el debido proceso es una garantía constitucional en el cual gozamos todos los ciudadanos y en base a ese debido proceso es que se respetan estas garantías y en la violación a esta garantías del debido proceso nos llevan a nulidades que se debe cuidar. Considero que la Comisión ha actuado en derecho evitando que se violen derechos constitucionales. Se habló de la denuncia que puede ser verbal o escrita, el mero hecho de la presunta violación a un bien jurídico da facultades al señor fiscal que inicie una investigación, pero nosotros tenemos los alcances hasta la fase administrativa a la cual debemos tener mucho cuidado, porque muchos de esos se ha dado destituciones y después en la justicia ordinaria son declarados inocentes y luego las repercusiones recae en aquellas personas que de pronto sin tener los suficientes elementos o pruebas tomemos resoluciones que afecten a las personas, cuando hablamos de ponderación de derechos decimos toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario, llevando y respetando las normas del debido proceso.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros al existir el análisis dentro de la comisión de investigación y tomando en consideración las recomendaciones emitidas en el informe y prácticamente se está dando el debido derecho y protección a la presunta víctima, mocionaría para que se pueda aprobar las recomendaciones del informe que es lo que nosotros podríamos trabajar como institución en el ámbito administrativo que nos corresponde.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros las Comisiones son organismos asesores para lo toma de decisiones de quién si tiene la facultad de decidir en este caso Consejo Universitario tomando en consideración que se puede acoger las recomendaciones del informe en su totalidad o de manera parcial la que es más conveniente para el caso que se está tratando.

MOCIÓN acoger parcialmente las recomendaciones del informe Nro. 01-2024 de la comisión de investigación y revisión de casos de acoso, discriminación y de violencia de género en la Universidad Estatal de Bolívar, numerales 2, 3 y 4, emitida por la Dra. Silvia Pacheco secunda el Dr. Francisco Moreno, Dr. Carlos Ribadeneira y por los demás señores Miembros presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 – 065

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “ACOGER PARCIALMENTE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME NRO. 01-2024 DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REVISIÓN DE CASOS DE ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, NUMERALES 2, 3 Y 4”

Numeral 2. “Acoger las recomendaciones emitidas por las profesionales pertenecientes a la Unidad de Bienestar Universitario, en sus respectivos informes, de conformidad al principio Constitucional de aplicación más favorable a los derechos, consagrado en el Art. 2 numeral



1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, considerado como norma supletoria en atención al Principio de Supremacía Constitucional”;

Numeral 3. “Garantizar el derecho a la defensa del Docente Carlos Domínguez, de conformidad a lo establecido en el Artículo 76, numeral 7, literal I, de la Constitución de la República del Ecuador, concordante con el artículo 17 del Código Orgánico Administrativo”;

Numeral 4. “Las medidas de protección dictadas a favor de la presunta víctima se sigan manteniendo, con el fin de precautelar su integridad psicológica, emocional y académica”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Reglamento de Tutorías de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros se ha visto la necesidad de elaborar el Reglamento de Tutorías para lo que se ha realizado el análisis con las autoridades académicas de las Facultades, el objetivo de este Reglamento es fortalecer el desempeño académico cuya finalidad es mejorar los índices de deserción y repitencia estudiantil. Dentro de los principios tenemos la igualdad de oportunidades, excelencia académica, formación integral y responsabilidad. La finalidad es normar las actividades académicas, reforzar y ampliar el conocimiento de los estudiantes, promover el contacto entre profesor – estudiante y justamente algo que nos preocupa es evitar la deserción estudiantil. Este Reglamento se les fue entregado en sus correos electrónicos, el mismo que pongo a consideración para que este Consejo pueda aprobar.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros es importante que contemos con este instrumento legal el mismo que en la Comisión Académica ya fue revisado, analizado realizado las correcciones necesarias para que sea aprobado en este Consejo, por lo que lanzo a moción para la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Ing. Sonia Salazar secundada por el Dr. Henry Vallejo y demás señores Miembros presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –066

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL REGLAMENTO DE TUTORÍAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.



CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del Reglamento de Ayudantía de Cátedra e Investigación de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros es una normativa la Ayudantía de Cátedra es un instrumento legal interesante y valioso para los estudiantes, es un mérito ser ayudantes de cátedra que cualquiera no lo tiene, siempre son los mejores alumnos con las mejores calificaciones y que importante para el profesor contar con alumnos que le interesen la materia y así poder solventar las dudas con nuestros propis alumnos, esto se realiza de acuerdo a una selección para asistir en la docencia e investigación conforme las directrices y la responsabilidad del Docente, esto significa que bajo ninguna circunstancia el ayudante de cátedra va a reemplazar al profesor, de igual manera este Reglamento fue enviado a sus correos electrónicos, por lo que pongo a consideración para la aprobación.

DR. HENRY VALLEJO, compañeros este Reglamento fue analizado, discutido y realizado modificaciones en la Comisión Académica por lo que es favorable y mociono para la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Henry Vallejo secunda por la Ing. Sonia Salazar y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –067

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL REGLAMENTO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma del Reglamento de Titulación de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros al interior de la Comisión Académica realizamos un análisis pormenorizado con todos los detalles del Reglamento que tiene una connotación completamente diferente a la realidad de cada una de las Facultades, por lo que mociono la aprobación.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros el objetivo regular el proceso de titulación con las diferentes modalidades de graduación, este Reglamento de Titulación es por la particularidad que tiene por las Carreras que fueron aprobadas con el Reglamento Académico anterior al vigente, esta Facultad aún se maneja con Reglamento de Titulación diferente a las otras Facultades.

MOCIÓN por la aprobación por Dr. Francisco Moreno secunda la Ing. Sonia Salazar y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.



Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –068

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA REFORMA AL REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de Ajuste Curricular NO Sustantivo de la Carrera de Software perteneciente a la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

DR. HENRY VALLEJO, autoridades como es de conocimiento existe la posibilidad de realizar el Ajuste Curricular No Sustantivo de la Carrera de Software, los cambios son importantes para dar inicio en este ciclo académico aplicando ya el ajuste curricular no sustantivo, de igual manera este informe fue analizado y revisado en la Comisión Académica, por lo que sería importante la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Henry Vallejo secunda el Dr. Carlos Ribadeneira y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –069

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL INFORME DE AJUSTE CURRICULAR NO SUSTANTIVO DE LA CARRERA DE SOFTWARE PERTENECIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Programación para la apertura de la cohorte I-2024 del programa de Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros en la Comisión Académica se hizo el análisis de las Programaciones de las cohortes para el año 2024 de las Maestrías que se están presentando en este caso tenemos la de Prevención y Gestión de Riesgos, es importante la aprobación para que



pueda arrancar esta nueva oferta académica de posgrado, por lo que solicito la aprobación correspondiente.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda el Dr. Francisco Moreno y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –070

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA PROGRAMACIÓN PARA LA APERTURA DE LA COHORTE I – 2024 DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma a la Programación para la apertura de la cohorte I – 2024 del programa de Maestría en Educación Inicial.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros de igual manera se solicita la aprobación de la Reforma a la Programación para la apertura de la cohorte I-2024 del Programa de Maestría en Educación Inicial.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda el Dr. Francisco Moreno y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –071

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA REFORMA A LA PROGRAMACIÓN PARA LA APERTURA DE LA COHORTE I – 2024 DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INICIAL”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma a la Programación para la apertura de la cohorte I – 2024 del programa de Maestría en Administración de Empresas.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros igual que los anteriores Programas se solicita la aprobación de la Programación de la Maestría en Administración de Empresas.



MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda el Dr. Francisco Moreno y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –072

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA REFORMA A LA PROGRAMACIÓN PARA LA APERTURA DE LA COHORTE I – 2024 DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma a la Programación para la apertura de la cohorte I – 2024 del programa de Maestría en Derecho Mención Litigación Penal.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros de igual manera se solicita la aprobación de la Reforma a la Programación de la Maestría en Derecho Mención Litigación Penal.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Ángel Naranjo secunda el Dr. Francisco Moreno y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –073

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA REFORMA A LA PROGRAMACIÓN PARA LA APERTURA DE LA COHORTE I – 2024 DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN LITIGACIÓN PENAL”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO PUNTO: Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Transferencia de Conocimientos enfocados en los objetivos de desarrollo sostenible a los actores del sistema de vinculación universitaria: “Fortalecimiento de las capacidades artísticas y lingüísticas de los estudiantes de



Educación Básica de las Unidades Educativas de la Provincia Bolívar y el País.- Fase 1. Código PVS-P4.2-2024-F1.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros tenemos el Proyecto de Vinculación de la Carrera de Educación Básica, el Coordinador es el Dr. Alejandro Bósquez para lo cual se encuentra el informe correspondiente, como conclusión es que se ha cumplido con todos los requerimientos de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Transferencia de Conocimientos enfocados en los objetivos de desarrollo sostenible a los actores del sistema de vinculación universitaria: “Fortalecimiento de las capacidades artísticas y lingüísticas de los estudiantes de Educación Básica de las Unidades Educativas de la Provincia Bolívar y el País.- Fase 1. Código PVS-P4.2-2024-F1, de la Maestría de Educación Básica. Por lo que solicito la aprobación del mismo.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Silvia Pacheco secunda Dr. Henry Vallejo y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –074

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ENFOCADOS EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LOS ACTORES DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA: “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ARTÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR Y EL PAÍS.- FASE 1. CÓDIGO PVS-P4.2-2024-F1”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la Planificación del XI Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento (XI CTIE) y el II Congreso Internacional de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Estatal de Bolívar (II CIVS).

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros este punto corresponde a la Planificación del XI Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento (XI CTIE) y el II Congreso Internacional de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Estatal de Bolívar (II CIVS), este punto ya consta dentro de la Planificación Académica de la Universidad por lo que es necesario la aprobación para contar ya con una resolución que respalde la respectiva planificación, consta con toda la documentación establecida con la verificación de fechas que coincida con el II PAO, pongo en su consideración para la aprobación.



MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Sonia Salazar secunda el Dr. Henry Vallejo y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –075

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA PLANIFICACIÓN DEL XI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (XI CTIE) Y EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR (II CIVS)”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de la Validación del Proyecto de Investigación Externo denominado: “Fortalecimiento de las capacidades de las Comunidades Indígenas y de las Instituciones Locales para mejorar la gestión del recurso agua, el uso y protección sostenible del páramo y la seguridad alimentaria desde un empoderamiento femenino en 11 comunidades de las parroquias de Salinas y Simiatug en el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros es importante realizar la Validación de este Proyecto para incluir en la base de datos de la institución con la Unión Europea el mismo que es: “Fortalecimiento de las capacidades de las Comunidades Indígenas y de las Instituciones Locales para mejorar la gestión del recurso agua, el uso y protección sostenible del páramo y la seguridad alimentaria desde un empoderamiento femenino en 11 comunidades de las parroquias de Salinas y Simiatug en el Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar”. Este proyecto inició el 4 de enero y finaliza el 4 de abril del 2024, por lo que este proyecto ya se cumplió y es necesario incorporar en la base de datos.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Henry Vallejo secunda el Dr. Francisco Moreno y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –076

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS COMUNIDADES



INDÍGENAS Y DE LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL RECURSO AGUA, EL USO Y PROTECCIÓN SOSTENIBLE DEL PÁRAMO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DESDE UN EMPODERAMIENTO FEMENINO EN 11 COMUNIDADES DE LAS PARROQUIAS DE SALINAS Y SIMIATUG EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Validación del Proyecto de Investigación Externo denominado: “Dietas Funcionales basadas en carotenoides derivados de dos especies de Microalgas para mejorar la productividad y salud de peces (ONCORHYNCHUS MYSKISS) en etapas iniciales.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros este es un proyecto en conjunto con CEDIA que forma parte el compañero Carlos Jácome de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, se trabaja con otras instituciones como la ESPE y la UPSE, el tiempo de ejecución es a partir de enero del 2024 el plazo de ejecución es de dos años, el mismo que se solicita la Validación del Proyecto de Investigación Externo denominado: “Dietas Funcionales basadas en carotenoides derivados de dos especies de Microalgas para mejorar la productividad y salud de peces (ONCORHYNCHUS MYSKISS) en etapas iniciales, por lo que solicito la aprobación para registrar dentro de la Universidad y sea un aporte importante dentro de la evaluación de la institución.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Henry Vallejo secunda la Dra. Silvana López y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –077

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO DENOMINADO: “DIETAS FUNCIONALES BASADAS EN CAROTENOIDES DERIVADOS DE DOS ESPECIES DE MICROALGAS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y SALUD DE PECES (ONCORHYNCHUS MYSKISS) EN ETAPAS INICIALES”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución para principalizar al Ing. Fernando Ocampo en el Tribunal Electoral como Delegado de los Servidores y Trabajadores designado por Consejo Universitario.



Por secretaria se da a conocer la comunicación remitida por el Dr. Francisco Moreno, Presidente del Tribunal Electoral Universitario encargado, en la misma que en su parte pertinente pone en conocimiento la resolución de aceptación de renuncia al Tribunal Electoral Universitario de la Lic. Lorena Ballesteros, la misma que es aceptada, y se procede a principalizar al Ing. Fernando Ocampo.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda la Dra. Silvana López y demás señores Miembros presentes en la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –078

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “PRINCIPALIZAR AL ING. FERNANDO OCAMPO EN EL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO COMO DELEGADO DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Designación de un secretario/a abogado quién actuara con voz en el Tribunal Electoral Universitario.

Por secretaria se da lectura a la comunicación enviada por el Dr. Francisco Moreno, Presidente del Tribunal Electoral encargado, que en su parte pertinente indica la aceptación de la renuncia de la Abg. Carola López como Secretaria Abogada del Tribunal Electoral Universitario, en tal virtud la Srta. Kimberly Viracocha da el nombre del Dr. Miguel Ángel Gavilánez y por parte de la Dra. Silvia Pacheco da el nombre del Abg. Vinicio Bustos. Se procede por secretaria a tomar votación de manera simple a los señores Miembros de Consejo, en el que se desprende 10 votos a favor del Abg. Vinicio Bustos y 2 votos a favor del Dr. Miguel Ángel Gavilánez, en tal virtud se le designa al Abg. Vinicio Bustos como Secretario abogado del Tribunal Electoral Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –079

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “DESIGNAR AL ABG. VINICIO BUSTOS EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.



DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 120-DTH-2024 previo para el otorgamiento de la Licencia con Remuneración en favor de la Profesora Viviana Elizabeth Suárez Aldaz, Profesor Auxiliar Tiempo Completo por segundo encuentro presencial de clases doctorales Universidad de Zulia (Venezuela).

DRA. SILVIA PACHECO, por favor solicito al Ing. Álvaro Solís la explicación del punto.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades conforme a normativa expresa la Unidad de Talento Humano emite el informe previo para el otorgamiento de la Licencia con Remuneración en favor de la Profesora Viviana Elizabeth Suárez Aldaz, Profesor Auxiliar Tiempo Completo por segundo encuentro presencial de clases doctorales Universidad de Zulia (Venezuela), es necesario recalcar que la compañera ya salió a una primera asistencia, recordándoles que todavía no estaba en vigencia el Reglamento de Formación Doctoral, es por aquello que el informe se lo hace tomando en cuenta el reglamento. De igual manera se considera el argumento legal correspondiente para los casos de Licencia con remuneración. Es necesario recalcar que la Docente cumple con los requisitos establecidos, por lo que se emite el informe favorable para el otorgamiento de la licencia con remuneración desde el 14 al 27 de abril del 2024 para que participe en la estancia doctoral en la Universidad de Zulia, Venezuela.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros de acuerdo a la explicación por el Director de Talento Humano y en cumplimiento con la normativa correspondiente, está a consideración.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros mociono para la aprobación ya que es un derecho de los Docentes para que asista la compañera y en base al Informe de Talento Humano se encuentra dentro de lo legal.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno secunda el Dr. Carlos Ribadeneira y demás señores Miembros presentes en la sesión, se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 005 – 2024 –080

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “**APROBAR Y ACOGER EL INFORME TÉCNICO NRO. 120-DTH-2024 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2024, PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN EN FAVOR DE LA MSC. VIVIANA ELIZABETH SUAREZ ALDAZ, PROFESORA AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PARA QUE PARTICIPE EN LA SEGUNDA ESTANCIA DOCTORAL INTERNACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE ZULIA (VENEZUELA).**

PRIMERA: Autorizar la licencia con remuneración de la MsC. Viviana Elizabeth Suarez Aldaz, Profesora Auxiliar 1 Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar, desde el 14 de 27 de abril de 2024 y, demás estancias programadas durante su formación doctoral.



SEGUNDA: la Msc. Viviana Elizabeth Suarez Aldaz, a su regreso de la mencionada Licencia con Remuneración, presente el respectivo informe de gestión, respecto al cumplimiento de su participación en la Segunda Estancia Doctoral Internacional.

Por secretaria se da a conocer que se ha concluido los puntos del orden del día.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las dieciocho horas, para certificar lo actuado firman.



DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR



ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

